



ACUERDO NUMERO 00004

13 MAR. 1990

Por el cual se señala el valor de la hora de Monitoría

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el 5 de marzo de 1990 se fijó nuevo valor para la hora de monitoría,

ACUERDA:

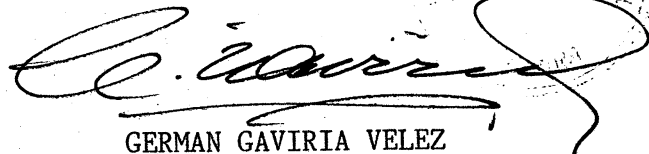
ARTICULO UNICO:

A partir del primer semestre académico de 1990, el valor a pagar por la hora de Monitoría de los estudiantes de la Universidad se fija en quinientos pesos m.cte (\$500.00).

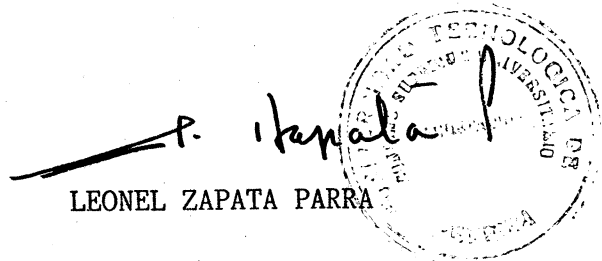
Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 15 MAR. 1990

El Presidente,

  
GERMAN GAVIRIA VELEZ

El Secretario,

  
LEONEL ZAPATA PARRA

mjq